



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 082 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 07 MAR 2016

VISTO

Informe N° 126-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 26 de febrero 2016; Memorando N° 014-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 25 de febrero 2016; proveído de Gerencia Municipal sobre proyección de resolución; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

Que, mediante Informe N° 126-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita al despacho de Gerencia Municipal la designación mediante acto resolutorio del Ing. Elmer David Lupaca Calizaya como Inspector de la actividad: *“Mantenimiento de la Carretera Locumba Puente – Pampa Chapoyas – Carretera TA-571, Provincia Jorge Basadre, Tacna”*, conforme Memorando N° 014-2016-OSP-GM-A/MPJB que ha sido acompañado al Informe en referencia y que forma parte de la presente resolución;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la Municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F. - MPJB);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto y las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0020-2016-MPJB contenida en el numeral 4.3 del punto 4 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. ELMER DAVID LUPACA CALIZAYA con efectividad al 25 de febrero de 2016 como Inspector de la actividad que a continuación se menciona:

- *“Mantenimiento de la Carretera Locumba Puente - Pampa Chapoyas – Carretera TA-571, provincia Jorge Basadre, Tacna”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Ing. Elmer David Lupaca Calizaya, quien en calidad de Inspector de la actividad, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 0145-2016-OSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CC.
Archivo.
ALCALDÍA
OAJ
GAF
GDTI
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL